

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

En base a los artículos 72 y 73 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que regulan, respectivamente, las bajas y altas de oficio del Padrón Municipal por los Ayuntamientos, dado que se han cumplido todos los tramites necesarios, por la presente y de acuerdo con las atribuciones que me están conferidas he resuelto que se proceda a dar de baja de oficio con fecha de esta resolución en el padrón de habitantes de este municipio a las personas que a continuación se relacionan:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>PASAPORTE/NIE</u>
Eugenia Luchian	Navas 7	12107137
Danaya Sánchez Puchana	Paz 1	Y0980953V

Villa de Don Fadrique 4 de junio de 2014.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.-Ante mí.-El Secretario, Pedro López Arcas.

N.º I.- 5215